

Expediente nº: PLN/2019/14

Acta de Primera Sesión del Pleno del Ayuntamiento

Procedimiento: Convocatoria y Acta de la Primera Sesión Plenaria.

Asistentes: Alcalde: D. Jaime Pardo Castro

Concejales: D. D. José Antonio Pardo Castro

D. Luis Miguel Grande Manzano

D^a Sara Aparicio Pérez

D^a María Marta Vázquez González

D. Clemente Domínguez Fuentes

D. Luis Mariano García Martín

D. Amancio García Jiménez

Secretario: D. Efrén Manuel Montiel Solsona

Justifican su ausencia: D^a María Soledad Blázquez López

Día y hora de la reunión: 28/11/2019, a las 20 horas

Lugar de celebración: Salón de Actos

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 16 de octubre de 2019 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, por unanimidad de los ocho miembros de la corporación queda aprobada el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS 1ª FASE AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA GERIÁTRICA MUNICIPAL.



Este Ayuntamiento ante la necesidad de ampliar la Residencia Geriátrica de la localidad , licitó la redacción de un proyecto técnico que definiera las obras a realizar, siendo adjudicatarias las Arquitectas D^a Marina Melchor Pérez y D^a Cristina Campo Sánchez

En el pliego de prescripciones técnicas de la licitación se establecía que el importe de las obras que se definirían en el proyecto técnico ascendería a la cantidad de 385.000 euros que, es la cantidad consignada presupuestariamente para su ejecución.

Una vez redactado el proyecto se procedió a licitar la ejecución de las obras y durante el periodo de presentación de ofertas no se presentó ninguna, por lo que ha habido que declarar desierta la licitación

Varios contratistas manifestaron que no se presentaron porque los precios que figuran en el Proyecto Técnico son inferiores a los que figuran como orientativos por la Junta de Extremadura.

Por lo que ha sido necesario indicar a las técnicas redactoras del proyecto la necesidad de adecuar los precios a los que figuran como orientativos en el cuadro de precios de la Junta de Extremadura.

Una vez adecuados los precios y tratándose de obras sustancialmente definidas, se procedió por parte de las citadas técnicas a la redacción del proyecto denominado: 1^a FASE AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES

Este Ayuntamiento que cuenta con menos de 5.000 habitantes se acoge a lo dispuesto en las Disposición Adicionales Segunda y Tercera de la LCSP, relacionadas con las particularidades, especialmente presupuestarias y de financiación que existen en el ámbito de la Administración Local. Concretamente en la Disposición Adicional Tercera se permite la ejecución de obras plurianuales con proyectos independientes

A la vista del expediente de contratación tramitado

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|---|--------------------------------|
| Tipo de contrato: obras | |
| Objeto del contrato: 1 ^a Fase Ampliación de la Residencia de Mayores | |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 45215212-6 | |
| Valor estimado del contrato: 318.181,82 euros | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido:318.181,82 | IVA%:66.818,18 euros |



| | |
|--|--|
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 385.000 euros | |
| Duración de la ejecución: 11 meses | |

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los ocho miembros de la corporación asistentes de los nueve que la componen, se acuerda

Primero. Adjudicar el contrato de la ejecución de las obras que se definen en el Proyecto Técnico denominado 1ª FASE AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES redactado por las Arquitectas Dª Marina Melchor Pérez y Dª Cristina Campo Sánchez, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: Construcciones Barquilla, S.A.

Segundo. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios:

SOLAMENTE SE HA PRESENTADO UNA ÚNICA PROPOSICIÓN

Tercero. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Quinto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

Sexto. Notificar a Construcciones Barquilla, S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato

Séptimo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Octavo. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido



3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR GALVEXA, SA, PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CUATRO CAMINOS.

D. Eduardo Benavente Pérez, actuando en representación de GALVEXA, SA presentó para su aprobación un Estudio de Detalle cuyo objeto es la ordenación de volúmenes de unos terrenos destinados a industria en el Polígono Industrial Cuatro Caminos que afecta a las siguientes parcelas catastrales:

Situación: Polígono 501 Parcela 41
Referencia catastral: 10059A501000410000ZM
10059A501000410001XQ

Situación: Polígono 501 Parcela 40
Referencia catastral: 10059A501000400001XG
10059A501000400000ZF

Situación: Polígono 501 Parcela 42
Referencia catastral: 10059A501000420000ZO

Situación: Polígono 501 Parcela 43
Referencia catastral: 10059A501000430000ZK

Vistos el expediente tramitado al efecto

Sometido a un período de información pública por un plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, en uno de los periódicos de amplia difusión en Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento y resultando que no se presentó ninguna alegación.

Debatido el asunto, por unanimidad de los ocho miembros de la corporación asistentes de los nueve que la componen, se acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito en los antecedentes.

Segundo. Depositar una copia del Estudio de Detalle en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con anterioridad a su publicación.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el *Diario Oficial de Extremadura* y en el *Boletín Oficial de la Provincia [y en la sede electrónica del Ayuntamiento]*.

Cuarto. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:170 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

